

General Roca, 10 de septiembre de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 168/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0327/IUPA/2024 caratulado "Compra de Impresora para Títulos", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 48/2024, tendiente a la adquisición de una (1) impresora para el Área de Títulos de la Institución.

Que mediante Nota presentada por el Secretario Académico a fs. 01, requiere la compra de una impresora con las especificaciones detalladas, para la impresión de Títulos, debido que la actual se ha roto y refiriendo que el informe técnico observa que su arreglo no asegura un óptimo funcionamiento, con posibilidad de romperse nuevamente.

Que asimismo, hace saber el citado, que actualmente se encuentra con veinticinco (25) trámites de emisión de títulos pendientes, y no se pueden realizar en una gráfica debido que no aceptan papeles ajenos.

Que a fs. 02/04 se adjunta cotización de la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT n.º 30-71244248-0, de una impresora marca Epson Ecotank L14150.

Que a fs. 05 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA



Que a fs. 07 el responsable del Área de Compras y Contrataciones solicita informe técnico a fin de que determine las especificaciones que resulten necesarias para lo requerido.

Que a fs. 08/10 el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica presenta informe, no recomendando la impresora marca Epson Ecotank L14150 por las especificaciones brindadas en el mismo, sugiriendo la impresora multifuncional marca Brother T4500 con sistema continuo y A3 ya que cumple con lo requerido, acompañando una cotización de dicha impresora por parte de la firma comercial de "La Casa del Tonner" de Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT n.º 20-24527030-6.

Que a fs. 12/13 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 69/2024.

Que a fs. 14/15 se agregan las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria respecto de la firma comercial antes citada.

Que a fs. 17/18 interviene el Área de Presupuesto adjuntando mediante nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 19/21 se agrega invitación cursada vía email a diversos proveedores del rubro, adjuntando planilla de cotización, y constancia de publicación en la página oficial del IUPA, [www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar).

Que a fs. 22/35 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Gil Walter Pablo, CUIT n.º 20-23424572-5, y las constancias de inscripción en AFIP, de la Dirección General de Rentas de Corriente, constancia del Portal de compras públicas y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 36/43 se agrega la presentación de oferta de las firmas comerciales "TRC Servicios S.R.L.", CUIT n.º 30-71244248-0, y Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT n.º 20-24527030-6, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA



Que a fs. 44 el responsable del Área de Compras solicita autorización para la finalización de convocatoria de ofertas, según lo establecido en el Anexo II art. 1 inc. e) de la Resolución N.º 118/23, debido que ya poseen los tres (3) presupuestos admisibles que se ajustan a lo requerido.

Que a fs. 45/46 se agrega el Acta de Apertura n.º 55/224 donde consta que se han recibido tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 47 se agrega el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Que a fs. 48/50 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas.

Que a fs. 51 se lleva a cabo la pre-adjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT n.º 30-71244248-0, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Seis Mil Novecientos (\$1.806.900,00).

Que a fs. 53 se requiere se incorpore el informe técnico que se alude a fs. 01.

Que a fs. 54/55 el Secretario Académico adjunta informe técnico realizado por "La casa del tonner" de Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT n.º 20-24527030-6, donde se concluye que si se procede a la reparación de la impresora, posteriormente se presentarán reclamos sobres su funcionamiento, debido a los motivos expuestos en la misma, por lo que decide no seguir con la reparación solicitada, recomendando una impresora multifuncional con sistema continuo MFC-T4500DW, y tener en cuenta que el sistema continuo requiere de al menos una impresión diaria de todos los colores para su uso adecuado.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 48/2024, con la firma comercial "TRC Servicios S.R.L."; aprobar el gasto por el importe consignado en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 1° del Anexo II de la Resolución N.º 118/23 - excepto inc. e) - y Resolución N.º 51/2024

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 48/2024, tendiente a la adquisición de una (1) impresora para el Área de Títulos de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** el renglón único a la oferta de la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT n.º 30-71244248-0, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Seis Mil Novecientos (\$1.806.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Seis Mil Novecientos (\$1.806.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios a la partida N.º A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.6.0000.1.22.3.4, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Seis Mil Novecientos (\$1.806.900,00).-

**ARTÍCULO 5° .- DAR** intervención al Área de Presupuesto a los fines de realizar los ajustes presupuestarios.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA



IUPA SEC  
**ECONÓMICO  
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT n.º 30-71244248-0, por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Seis Mil Novecientos (\$1.806.900,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA